

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

BOP-A-2025-1480

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA**Servicio de Asistencia Económica****A N U N C I O**

En cumplimiento a lo establecido en el art. 58.5 del RLGS, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aplicado en este caso con carácter supletorio, y en relación al “PLAN DIPUTACIÓN INVIERTE 2025”. *Plan Provincial de Reactivación Económica para las Entidades Locales de la Provincia de Córdoba, se comunica:*

Que con carácter previo a la resolución de concesión de asistencia económica a las entidades locales beneficiarias, el crédito disponible para el mencionado Plan Provincial, tras la aprobación definitiva del Tercer Expediente de Modificación de Crédito, por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2025 de la Diputación de Córdoba, aprobado por Acuerdo del Pleno en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 4 de abril de 2025 y publicada en el B.O.P. nº 88, de 8 de mayo de 2025, asciende a: 17.580.000 de euros en las aplicaciones presupuestarias siguientes:

Aplicación presupuestaria	Importe
020 9432 46200 Plan “Diputación Invierte”	17.000.000 euros
020 9432 46300 Plan “Diputación Invierte” Mancomunidades	580.000 euros

Este anuncio, no implica la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

Firmado. El Presidente

Córdoba, 12 de mayo de 2025.– El Presidente de la Diputación, Salvador Fuentes Lopera.

